

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 Cronograma de implantación del título nuevo y extinción del anterior.

Debido a que en estos momentos se están impartiendo en la universidad los estudios conducentes al título oficial de Grado en Arquitectura, habilitante para ejercer la profesión de arquitecto, y con el fin de facilitar a los alumnos, que puedan optar por formarse en dos fases y obtener la habilitación profesional a través del Máster, el nuevo plan de estudios se implantará en los cinco cursos a la vez. Los alumnos que comiencen los estudios en el curso 2015-2016, obligatoriamente comenzarán en el Plan nuevo, y el resto podrá optar por seguir estudiando en el plan del grado habilitante o pasar al nuevo plan de estudios y pautar la titulación en las dos fases: de Grado en Estudios de la Arquitectura y Máster en Arquitectura habilitante.

Todos los alumnos que actualmente cursan el Grado en Arquitectura, podrán optar al cambio de plan de estudios o permanecer en el que están, y tendrán el derecho a acabar los cursos dentro del Plan en el que comenzaron, a un ritmo de curso por año. En el caso de un retraso por parte del alumno, tendrá el derecho a examinarse en su marco, con una prórroga de dos años a partir del año de la extinción del plan de estudios.

El reconocimiento de créditos del Plan que se extingue, por parte del Plan nuevo, es el expuesto en el apartado 10.2.

### IMPLANTACIÓN

ARQUITECTURA	CUADRO DE IMPLANTACIÓN
<b>DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO GRADO EN ESTUDIOS DE LA ARQUITECTURA</b>	

	2015 / 2016
1er Curso	■
2o Curso	■
3r Curso	■
4o Curso	■
5o Curso	■

■ año y curso de implantación del nuevo Graduado en Estudios de la Arquitectura